



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE DEPORTES**

Decreto Alcaldicio N° 298./

CASTRO, 13 de Mayo de 2021.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: APRUEBESE Y AUTORICESE, la actividad denominada "ACTIVIDADES Y DESAFIOS AL AIRE LIBRE RUNNING, CORRIDAS INDIVIDUALES Y MONTANBIKE", el cual se llevará a cabo de manera virtual y semipresencial a través del fanpage de la Oficina de Deportes y en diferentes espacios abiertos al aire libre que tengamos en la comuna. Dicha actividad se ejecutará durante 2 meses, desde el 25 de Mayo al 25 Julio del presente, dependiendo de la situación que se estemos viviendo en la comuna.

Los gastos se imputarán se imputarán al centro 050501, de la Oficina de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

PLP/DMV/AVH/



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.